



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, LA LEYENDA: “2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO.”

Las personas diputadas que integran la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado A, numeral 1, Apartado D, inciso r, Apartado E numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción VIII, 67, párrafo primero, 70, fracción I, 72, fracciones I y X, 74, fracción XXIV, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 103, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 256, 257, 258, 260 y 470, fracción I, inciso b), del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, el presente **Dictamen que presenta la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la leyenda: “2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México”**, conforme a lo siguiente:

I. PREÁMBULO

I.1. Esta Comisión es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar la citada iniciativa legislativa con base en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1 y apartado D, inciso i) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 primer párrafo, 12 fracción II, 13 fracción VIII, 67 párrafo primero, 70 fracción I, 72 párrafo segundo, fracción I, 74 fracción XXIV, 80 y 81 fracción I de la Ley Orgánica; así como

por los artículos 103 fracción I, 104, 106 y 470 del Reglamento, ambos cuerpos normativos de la Ciudad de México.

I.2. La Iniciativa en estudio se refiere a que “la Secretaría de Marina Armada de México es una de las instituciones federales de gran relevancia en la historia de nuestro país.

Así, “la Secretaría de Marina Armada de México tiene como misión emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella derivan y los tratados internacionales. Esto se logra con una visión que permita alcanzar las condiciones de paz y desarrollo de la nación, indispensables para la construcción de un país próspero y con responsabilidad global, empleando el poder naval federal y fortaleciendo sus capacidades de respuesta operativa, consolidando la inteligencia naval, modernizando procesos, sistemas e infraestructura, impulsando la investigación, desarrollo tecnológico y la industria marítima”.

En tal sentido, “este año, **la Secretaría de Marina Armada de México conmemora el bicentenario de su creación**: fue el 4 de octubre de 1821 en que se nombró al Teniente de Navío Antonio de Medina Miranda como Secretario de Guerra y Marina, con lo cual se conformó la Armada de México como institución y cuerpo de guerra”.

I.3. Las Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, da cuenta que con base en lo previsto en el artículo 25, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como el tercer párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se ha cumplido con el principio de máxima publicidad, considerando que ha transcurrido el plazo de diez días hábiles que establece para que las y los ciudadanos propongan modificaciones a la iniciativa materia del presente dictamen. En tal sentido, ha transcurrido dicho término sin que se haya recibido alguna propuesta alguna.



I.4. Esta Comisión Dictaminadora da constancia que la propuesta en referencia cumple con el requisito establecido en el inciso a) fracción II, del artículo 470, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, **reuniendo 44 firmas**, de Diputadas y Diputados integrantes de esta Legislatura, es decir, dos terceras partes del total de sus integrantes.

II. ANTECEDENTES

II.1. Con fecha de 7 de julio de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó mediante oficio **MDSRTA/CSP/0427/2021**, la iniciativa de referencia a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y efectos de dictamen.

II. 2. Con fecha 15 de julio de 2021, las personas asesoras de las y los diputados que integran esta Comisión Dictaminadora con la Secretaría Técnica para celebrar una reunión de Trabajo, con el objeto de recibir observaciones al presente Dictamen.

II.3. Con fecha 5 de agosto de 2021, las y los diputados integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias se reunieron para el análisis y discusión de la citada Iniciativa, con el fin de presentar un Dictamen y someterlo a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, considera viable el objeto de la iniciativa materia y coincide con las consideraciones expuestas y los argumentos que la sustentan.

SEGUNDO. - Sobre los argumentos que se citan en la Iniciativa en estudio, esta Dictaminadora considera oportuno transcribirlos para justipreciar su valor:



“La madrugada del 16 de septiembre de 1810, el cura Miguel Hidalgo y Costilla inició la lucha por la Independencia de México en el pueblo de Dolores, Guanajuato. Después de 11 años de lucha armada, Agustín de Iturbide, líder de las fuerzas realistas y Vicente Guerrero, comandante de las fuerzas insurgentes del Sur, proclamaron el Plan de Iguala, el 24 de febrero de 1827.

El Plan de las Tres Garantías estableció las bases para alcanzar la independencia de México; creó el Ejército Trigarante, constituido por fuerzas realistas e insurgentes; y conformó una Junta Provisional Gubernativa soberana para hacerse cargo del gobierno – acuerdos que fueron ratificados en los Tratados de Córdoba en agosto de ese año–. El 27 de septiembre de 1821, la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México selló el triunfo de la independencia, cuya acta fue signada al día siguiente, dando origen a una Regencia, a cargo de Iturbide.

Para organizar la administración pública del país, se instauraron cuatro Secretarías de Estado (ministerios): Negocios y Relaciones Interiores y Exteriores; Justicia y Negocios Eclesiásticos; Hacienda; y la de Guerra y Marina. El 4 de octubre de 1821 reviste gran importancia para la Secretaría de Marina Armada de México, debido a que en dicha fecha se conformó la Armada de México como institución y cuerpo de guerra.

En este contexto, debido a la amenaza que representaba la isla San Juan de Ulúa –que fue tomada por los españoles renuentes a reconocer la independencia nacional–, ante un posible intento de reconquista española, el gobierno independiente vio la necesidad de fortalecer la Marina de Guerra, por lo que, en 1822 se crearon los Departamentos Navales de Campeche, San Blas y Veracruz; en este último se establecieron los Batallones de Infantería y Artillería de Marina. Se adquirieron buques de guerra para establecer un bloqueo naval a la fortaleza de San Juan de Ulúa, que finalmente se rindió el 23 de noviembre de 1825 con lo que se consolida la independencia de México.



A lo largo del siglo XIX, la Armada de México continuó al servicio de la nación ante las intervenciones extranjeras de Francia (1838 y 1867), Texas (1843) y Estados Unidos (1846- 1847). En ese contexto, la profesionalización de los marinos mexicanos era de vital importancia. Por ello, el 7 de julio de 1897 se inauguró la Escuela Naval Militar en el puerto de Veracruz.

Tiempo después, el estallido de la Revolución Mexicana trajo como consecuencia uno de los primeros combates aeronavales del mundo. El 27 de abril de 1914, los cadetes de la Escuela Naval Militar, junto con el pueblo de Veracruz, defendieron el puerto ante la segunda invasión estadounidense, muriendo en este hecho el cadete Virgilio Uribe Robles y días después el Teniente José Azueta Abad.

Otro hecho importante en la vida de esta heroica institución fue su nacionalización en la Constitución de 1917, gracias a la reforma al artículo 32, donde se estipuló que para pertenecer a la Marina de Guerra era necesario ser mexicano por nacimiento. Ya para la Segunda Guerra Mundial, la instauración del Departamento de la Marina Nacional en 1939 la dotó de cierta autonomía, deviniendo en la creación de la Secretaría de Marina en 1940. Así comenzó la base de su estructura actual, donde sobresale la Armada de México como componente operativo de la Secretaría de Marina.

Los hechos expuestos, demuestran y refrendan el honor, deber, lealtad y patriotismo inherentes a la Secretaría de Marina Armada de México, mismos que emplea a favor del pueblo de México, asegurando en todo momento el ejercicio de las funciones del Estado en la mar.

Es así que a través del control y dominio permanente sobre las actividades que se desarrollan en el espacio marítimo nacional, la Armada de México, garantiza una respuesta efectiva ante la defensa de la soberanía e integridad del territorio nacional, ejemplo de ello es su participación para la construcción de la paz y en funciones de guardia costera en los litorales mexicanos, la presencia a través de estaciones navales avanzadas para combatir el tráfico de armas, personas y



mercancías; así como la vigilancia de áreas naturales protegidas y la conservación del medio ambiente marino.

De igual manera, la Secretaría de Marina Armada de México desarrolla operaciones navales para garantizar la seguridad en los puertos mediante la vigilancia, inspección y control en los recintos portuarios.

En este sentido, la institución naval realiza importantes esfuerzos para la consecución de sus atribuciones, con una nueva transformación operativa y de compromiso con la sociedad. Los cambios gestados en el interior de ésta se han establecido en tres etapas: Transición (la Armada que tuvimos), Evolución (la Armada que estamos construyendo) y Consolidación (la Armada de respuesta efectiva que México requiere), mientras que fortalece sus capacidades valiéndose del desarrollo tecnológico y científico a fin de renovar y optimizar los buques de guerra, aeronaves y unidades terrestres; además de contemplar la capacitación y actualización permanente del personal naval, con el propósito de afrontar los nuevos retos que representa un mundo globalizado.

Una labor trascendental de la Secretaría de Marina, reconocida sin lugar a dudas por la sociedad entera, es su participación en la salvaguarda de la vida humana con el apoyo incansable en operaciones de búsqueda y rescate en casos y zonas de desastre, emergencias y contingencias sanitarias.

Ejemplo de lo antes señalado, fue el apoyo proporcionado a la Ciudad de México durante el sismo de 8.1 grados en la escala de Richter acontecido el 19 de septiembre de 1985. Debido a la magnitud de tal evento desplegó la totalidad de su personal naval, a través de Brigadas de Rescate y Salvamento, dirigidas a auxiliar a la población afectada, efectuando así tareas de recuperación de cadáveres, suministro de alimentos, agua potable y apoyo en la reconstrucción de áreas dañadas.

Aunado a lo anterior, los terremotos acontecidos en el mes de septiembre: uno de 8.2 y otro de 7.1 grados Richter, que afectaron los estados de Oaxaca,



Guerrero, Tabasco, Morelos, Puebla y la Ciudad de México, la Secretaría de Marina-Armada de México aplicó el PLAN MARINA, desplegando un total de 14,090 efectivos que lograron evacuar a 690 personas de las áreas afectadas, entre las cuales se encuentra el rescate de 115 personas atrapadas en estructuras colapsadas en la Ciudad de México. Actualmente, el personal naval participa de manera activa en los macrosimulacros anuales, mediante grupos de reacción, en coordinación con otras instituciones gubernamentales de la capital del país.

El PLAN MARINA, también se implementa en casos de emergencia crítica, como en el incidente ocurrido en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, estación “Los Olivos”, en la Ciudad de México, el pasado 03 de mayo de 2021, donde se contó con la participación del Equipo USAR-MARINA (conformado por 33 elementos navales, 02 binomios caninos y 04 vehículos de apoyo), quienes tenían como misión auxiliar a la población, efectuando labores de búsqueda y rescate urbano.

Ahora más que nunca, el PLAN MARINA sigue vigente, al dar respuesta inmediata a la pandemia ocasionada por el brote del virus SARS-Cov-2, situación en la que la Secretaría de Marina-Armada de México brinda seguridad, apoyo logístico y operativo, con 200 elementos, además de facilitar material, vehículos, equipo e instalaciones, con la seguridad de conformar un “mar” de sinergia con el Gobierno de la Ciudad de México; las Secretarías de Salud; de Bienestar; de Educación Pública; de Educación; de la Defensa Nacional; de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación; Participación Ciudadana; el Grupo Pilares; el Instituto de la Juventud; la UNAM; el IMSS; Protección Civil; y la Guardia Nacional, para unir esfuerzos y dirigirlos hacia los 08 Centros de Vacunación, diversas Brigadas de Vacunación (fijas y móviles) y los Centros de Aislamiento Voluntario de Marina (CAVs).

Finalmente, es importante enfatizar que, durante la estrategia de vacunación establecida por las autoridades del Gobierno Capitalino, se han aplicado un total 5´064,675 vacunas, contexto en el cual la Secretaría de Marina ha tenido acción



y presencia en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, ofreciendo seguridad con personal naval a 17 hospitales y 198 sedes de vacunación, así como 51 recintos de seguridad y distribución de vacunas.

Este breve recuento histórico, da cuenta de la gran labor de la Armada de México a favor de la nación durante sus 200 años de servicio, **motivo por el cual se solicita a esta soberanía la inscripción de la leyenda "2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México", en el Muro de Honor del salón de sesiones del Congreso de la Ciudad de México.**

TERCERO. – Hay que recordar que el movimiento de independencia generalmente se ha analizado a partir de un enfoque terrestre y poco se sabe de las acciones de los insurgentes por los litorales de la Nueva España. Desde el inicio de la guerra de emancipación, los independentistas pusieron un interés especial en el control de los litorales y de los principales puertos de la Nueva España dado su carácter estratégico, ya que a través de ellos se podían abastecer de armas y municiones, además de entablar contactos con otros países que pudieran apoyar la causa del movimiento insurgente. Entre las gestas heroicas que se desarrollaron en los litorales estuvieron las del padre José María Mercado con la captura del puerto de San Blas el 30 de noviembre de 1810 y la toma del puerto de Acapulco el 8 de junio de 1813 por el padre José María Morelos y Pavón.

El 27 de septiembre de 1821, México consumaba su independencia, misma que no fue reconocida oficialmente por la Corona española hasta 1836. Al día siguiente, se firmó el Acta de Independencia, con lo que el naciente México quedaba organizado como un imperio. Agustín de Iturbide fue nombrado presidente de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y la Regencia, que fueron los dos organismos que dieron sustento al imperio mexicano en espera de la llegada del monarca europeo, tal y como había quedado establecido en los Tratados de Córdoba.¹

CUARTO. – Es importante resalta que la historia de la Armada de México tiene sus antecedentes con la creación del Ministerio de Guerra y Marina, el 4 de octubre de 1821,

¹ Secretaría de Marina, "Síntesis de la Historia de la Armada de México 1821-1940", México, 2016, pág. 1.

donde quedó adscrita la Armada, la cual tuvo a su cargo los asuntos relativos a las costas y mares nacionales.

Debido al contexto histórico en que emergió el Estado mexicano como país independiente, impulsó a que nuestra Marina naciera en pie de lucha, siendo su primera misión de guerra, enfrentar al último reducto español que se negaba a reconocer la independencia nacional, al que desalojó el 23 de noviembre de 1825 tras un intenso bloqueo naval.

Así, esta fecha y el nombre del Capitán de Fragata Pedro Sainz de Baranda, son significativos en los anales históricos de México”.²



² Véase: <https://www.gob.mx/semar/acciones-y-programas/historia-de-la-armada-de-mexico>, 13 de julio de 2021.



QUINTO. – Por otra parte, el Decreto de la Planta de la Marina de Guerra, es sin duda un documento en el que se deja ver la situación y preocupación por establecer este ramo tan importante para poder defender la soberanía del país; en aquella época de inestabilidad en la que fue víctima de las intervenciones francesa (1838) y norteamericana (1846-1848), en sus escasos treinta y tres años de vida independiente.

Sobre los dieciséis artículos de que consta el decreto se destaca lo siguiente:

“La marina de guerra de la Nación mexicana constará por ahora de seis buques en el mar del Norte e igual número en el Pacífico.

Para el servicio de la marina se establece una comandancia principal en el mar del Norte, que tendrá su residencia en Veracruz, y otra en el del Sur, que la tendrá en San Blas.

En el Colegio Militar se admitirán veinte alumnos, precisamente aclimatados en las costas, destinados al servicio de la marina. (...)

No se darán empleos de Capitanes de navío y de fragata hasta que la Nación tenga esa clase de buques.

La planta de empleados del cuerpo de guerra y político de marina de que trata este decreto, se irá cubriendo conforme la Nación adquiera los buques en que deban emplearse.

Todos los individuos del cuerpo político de marina que quedaren sin colocación, conforme al presente decreto, serán empleados de preferencia en el ramo de hacienda u otro de la administración pública, según su capacidad y mérito.

Entre tanto se les coloca, gozaran como cesantes la mitad de su haber, los que hayan hecho algún servicio activo de mar, dejando de pertenecer desde luego los demás al cuerpo de marina. Los Jefes y Oficiales de guerra que se hallaren en el caso anterior,



serán empleados en el servicio de tierra mientras hay vacantes en su cuerpo, donde irán teniendo colocación.”³

SEXTO. - A finales del siglo XIX México aún no definía ni consolidaba su territorio nacional. Existían zonas muy alejadas como las del sur, en las que no llegaban las leyes centrales, por lo que no se podían controlar sus territorios y la soberanía nacional se veía afectada por las constantes incursiones de la colonia británica de Belice.

Con la firma del Tratado sobre los límites entre México y Honduras Británica, celebrado el 8 de julio de 1893 el gobierno del Presidente Porfirio Díaz decidió ejercer la soberanía sobre el territorio, evitar el contrabando, el corte clandestino de madera y la pacificación de la zona, al prohibir la distribución de armas y municiones a las tribus rebeldes del lugar.

Dos años después, el gobierno mexicano ordenó que se efectuara una misión militar de servicio nacional en la costa oriental de la península de Yucatán por lo que planeó construir un fuerte en la costa de la Bahía de Chetumal, frente a Punta Calentura, en las inmediaciones de la desembocadura del Río Hondo, que fungiera como aduana marítima y fronteriza, así como estación militar a fin de hacer efectivo el Tratado de límites firmado.

El proyecto fue sometido al estudio y opinión del Subteniente de la Armada Othón P. Blanco, el cual propuso construir un pontón con alojamiento para tripulantes y oficiales de la aduana, con el propósito de movilizarse al lugar que más conviniera para sus fines. La idea del Subteniente Othón P. Blanco fue aprobada, por lo que él mismo diseñó el pontón cuya construcción se llevó a cabo en Nueva Orleans, una vez concluido fue ubicado en la Bahía de Chetumal frente a la desembocadura del Río Hondo, se le denominó Pontón Chetumal y como Administrador de la Aduana Marítima de Chetumal y Comandante del pontón fue designado el Subteniente Blanco.

³ Breviario de la Historia Naval Mexicana, Secretaría de Marina, ver: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178759/breviario.pdf>, 12 de julio de 2021.

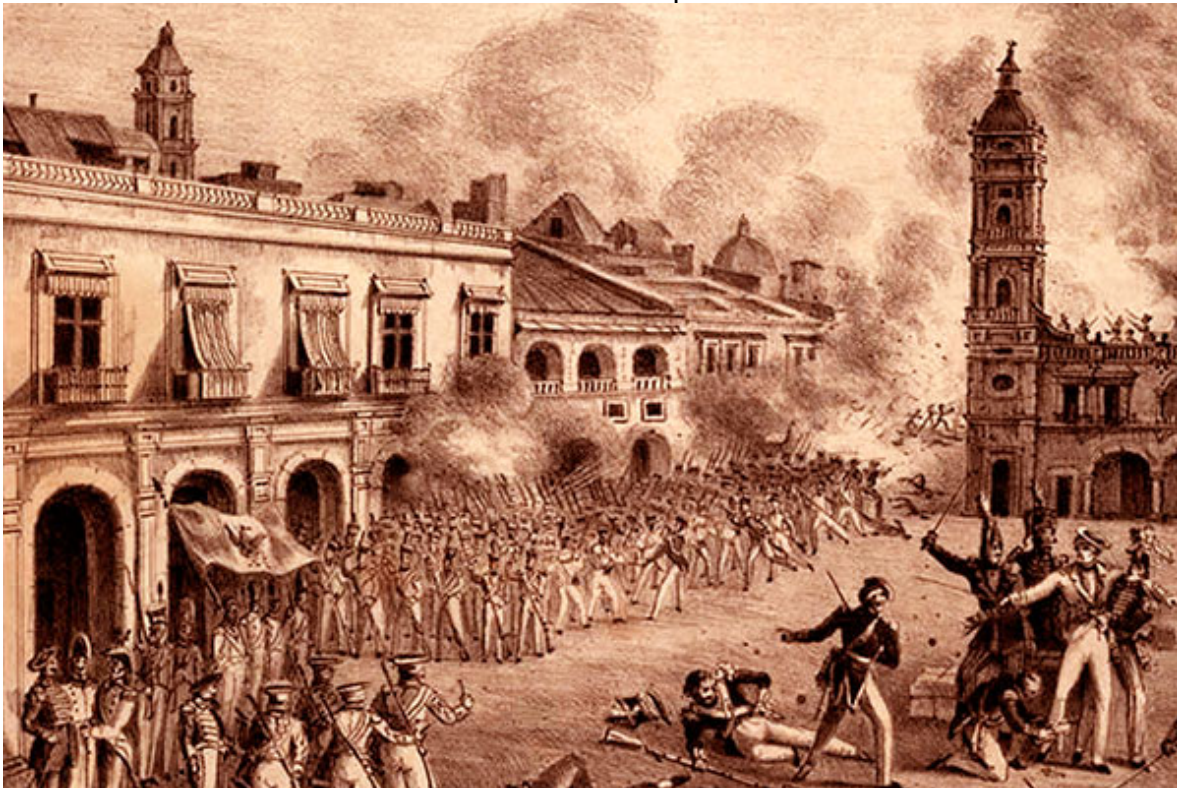
El Pontón Chetumal al habilitarse como Aduana marítima y como estación militar cumplió con su cometido, porque los buques ingleses realizaron sus declaraciones y pagaron los impuestos de ley, así como también afianzó los derechos territoriales del gobierno en la zona, al mismo tiempo que se estableció nexos con las autoridades de la colonia británica de Belice para salvaguardar la soberanía y los derechos de México en el tráfico de embarcaciones mercancías y productos naturales.⁴



SÉPTIMO. – De los múltiples procesos históricos en los que el puerto de Veracruz ha sido escenario, la invasión norteamericana de 1914 es uno de los más importantes, ya que la fuerza naval de Estados Unidos irrumpió en suelo veracruzano en la mañana del

⁴ *Ibíd.*

21 de abril, encontrando únicamente como firme barrero para sus imponentes cañones, la voluntad del pueblo veracruzano y de los cadetes de la Escuela Naval Militar, quienes no dudaron en ofrendar su vida en defensa de la patria.⁵



OCTAVO. - En el contexto de la Segunda Guerra Mundial, el gobierno del General Manuel Ávila Camacho se mantuvo neutral hasta 1942, sin embargo, se preocupó de las necesidades que tenían las fuerzas armadas mexicanas para contrarrestar un posible ataque de las potencias en guerra. Así que, en cuestiones navales, la Secretaría de Marina se encargó de brindar seguridad en las costas y mares mexicanos.

Asimismo, la necesidad bélica se extendió también a formar oficiales, por lo que la educación naval se amplió, al abrir en 1941 un plantel en Mazatlán, Sinaloa, con el

⁵ Op.Cit. "Síntesis..." pág. 22.



nombre de Escuela Naval Militar del Pacífico, con sede en la Escuela Náutica, y la tradicional escuela del puerto de Veracruz cambió de nombre a Escuela Naval Militar del Golfo, ambos centros contaron con idénticos planes de estudio. Sin embargo, la existencia de estas dos escuelas en ambos litorales fue efímera, ya que a partir de octubre de 1947 el plantel del Pacífico dejó de funcionar, debido a que se ordenó que se incorporara a la Escuela Naval Militar del Golfo evitando con ello mayores gastos. Al haber nuevamente un solo plantel y sin necesidad de tener que diferenciarla, el 14 de enero de 1948, el gobierno del Presidente Miguel Alemán Valdés acordó restituir a la escuela del Golfo la denominación de Escuela Naval Militar, designación que tuvo en su inauguración el 1º de julio de 1897.⁶

NOVENO. - A mediados del siglo XX, contar con una edificación destinada para brindar una preparación de vanguardia, además de las instalaciones idóneas, es decir, un terreno apto cercano a la costa y al puerto de Veracruz, fueron unos de los motivos para proyectar un nuevo plantel para la Escuela Naval Militar.

El lugar que se eligió fue la punta de Antón Lizardo, a 33 kilómetros de Veracruz, la cual contaba con un fondeadero rodeado de islotes y bajos que dejaban amplios canales libres a la navegación y daba abrigo contra los malos tiempos a los buques que lo utilizaban desde muchos años atrás.

La construcción inició con la colocación de la primera piedra por parte del Presidente Licenciado Miguel Alemán Valdés; fue inaugurada el 11 de noviembre de 1952 en una memorable ceremonia en la que estuvieron presentes el Presidente Alemán, el Secretario de Marina, Licenciado Raúl López Sánchez, funcionarios del estado de Veracruz, entre otras personalidades. Actualmente es la sede de la hoy Heroica Escuela Naval Militar la cual continúa renovándose día con día para brindar una mejor educación naval.

DÉCIMO. - La historia institucional de la Secretaria de Marina comienza en la cuarta década del siglo XX, cuando los asuntos relativos a las costas y mar patrimonial fueron desincorporados de la Secretaria de la Defensa Nacional. El surgimiento de la

⁶ *Ibidem.*

dependencia como entidad pública tiene el contexto internacional de la Segunda Guerra Mundial, así como la reanudación de la relación bilateral México-Estados Unidos, de la cual surgió la histórica Comisión de Defensa Conjunta México-norteamericana, sucesos trascendentales que definieron grandemente la estructura organizacional adoptada en la institución desde sus inicios.

A tan sólo tres meses de haber estallado la conflagración mundial, el Presidente de la República, Lázaro Cárdenas del Río visualizó el carácter estratégico y urgente que tenía la formación de un poder naval en México. Por ello, a fines de 1939 y bajo decreto presidencial, ordenó la creación del Departamento de la Marina Nacional sentando las bases para que el sector se fortaleciera a tal grado que a escasos doce meses de su instauración, su sucesor lo elevó a rango de Secretaría de Estado. Para dirigir a la nueva dependencia fue nombrado como titular al Comodoro Roberto Gómez Maqueo.

La creación de la Secretaría de Marina, a fines de 1940, fue una acción gubernamental que respondía a la necesidad de desarrollar planes para la defensa nacional en aguas y costas nacionales, así como la reorganización de los asuntos marítimos nacionales, especialmente los relacionados con la marina de guerra y mercante.





DÉCIMO PRIMERO. – Resultado del análisis, así como de las observaciones vertidas al presente Dictamen, se hacen las siguientes modificaciones a la Iniciativa en estudio para mejor su redacción y hacer presiones circunstanciales de lugar:

Iniciativa de Decreto	Proyecto de Dictamen
<p>ÚNICO. - Inscríbase en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda “2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México”.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.</p> <p>SEGUNDO. Publíquese, para su mayor difusión, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p> <p>TERCERO. Facúltese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que adopten las medidas materiales a efecto de inscribir en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda “2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México”.</p>	<p>ÚNICO. - Inscríbase en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la leyenda:</p> <p>“2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México”</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. - ...</p> <p>SEGUNDO. - ...</p> <p>TERCERO. - Facúltese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que de manera coordinada, adopten y ejecuten las medidas que correspondan, a efecto de inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda materia del presente</p>

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

<p>CUARTO. La Junta de Coordinación Política determinará, mediante acuerdo, la fecha y las reglas del protocolo para develación de la inscripción en Letras de Oro en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda “2021 Bicentenario de la creación de la Armada de México”.</p>	<p>Decreto.</p> <p>CUARTO.- La Junta de Coordinación Política determinará, mediante acuerdo, la fecha y las reglas del protocolo para la develación de la inscripción en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda: “2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México”.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, presentamos el siguiente:

IV. PUNTO RESOLUTIVO

Único. - Se **APRUEBA con modificaciones**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la leyenda: “**2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México**”, suscrita por diputadas y diputados integrantes de la presente Legislatura.

En tal sentido, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, expide el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. - Inscribáse en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la leyenda:

“2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México”


TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su mayor difusión.

TERCERO.- Facúltese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que de manera coordinada, adopten y ejecuten las medidas que correspondan, a efecto de inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda materia del presente Decreto.


CUARTO.- La Junta de Coordinación Política determinará, mediante acuerdo, la fecha y las reglas del protocolo para la develación de la inscripción en Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, la leyenda: **“2021 Bicentenario de la Creación de la Armada de México”**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS			
	A favor	En contra	Abstención
 <p>Dip. Alberto Martínez Urincho Presidente</p>	DIP ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO		

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

	Dip. Jorge Gaviño Ambriz Vicepresidente			
	Dip. Jorge Triana Tena Secretario			
	Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo Integrante			
	Dip. Ricardo Ruíz Suárez Integrante	<i>Dip. Ricardo Ruíz Suárez</i>		
	Dip. Eduardo Santillán Pérez Integrante	<i>Eduardo Santillán Pérez</i>		
	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez Integrante	<i>Ernesto Alarcón</i>		
	Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama Integrante	<i>Valentina Batres Guadarrama</i>		

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

	Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante			
	Dip. Eleazar Rubio Aldarán Integrante			
	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez Integrante	<i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i>		
	Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante	<i>Leonor Gómez Otegui</i>		
	Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante	<i>Pañu</i>		
	Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo Integrante			

Ciudad de México, a los cinco días del mes de agosto de 2021

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.





I LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA

CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO

CON RELACIÓN AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE EN LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, LA LEYENDA: “2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO”. ASI COMO, LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS CIUDADANAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA CRÍTICA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS CIUDADANAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL FORMATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO. COMO TAMBIEN, LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS QUE ASPIRAN A OCUPAR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA RUTA CRÍTICA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE LAS PERSONAS QUE ASPIRAN A OCUPAR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL FORMATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE PERSONAS QUE ASPIRAN A OCUPAR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.





COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DIPUTADO (A)	ASISTENCIA
 DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO PRESIDENTE	DIP ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO
 DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ VICEPRESIDENTE	

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.





I LEGISLATURA

 <p>DIP. JORGE TRIANA TENA SECRETARIO</p>	
 <p>DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE</p>	
 <p>DIP. RICARDO RUÍZ SUÁREZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Dip. Ricardo Ruiz Suárez</i></p>
 <p>DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Eduardo Santillán Pérez</i></p>

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

 <p>DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Ernesto Alarcón</i></p>
 <p>DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA INTEGRANTE</p>	<p><i>Valentina Batres Guadarrama</i></p>
 <p>DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO INTEGRANTE</p>	
 <p>DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN INTEGRANTE</p>	

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.



I LEGISLATURA

 <p>DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ INTEGRANTE</p>	<p><i>Jesús Ricardo Fuentes Gómez</i></p>
 <p>DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE</p>	<p><i>Leonor Gómez Otegui</i></p>
 <p>DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA INTEGRANTE</p>	<p><i>Pau</i></p>
 <p>DIP. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO INTEGRANTE</p>	


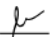

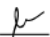
TÍTULO	Dictamen de letras de oro
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN LETRAS D.... Armadas II.docx
ID DE DOCUMENTO	cfd05e750425de4cf9e958652245a194fb3e912a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 08 / 2021 02:24:29 UTC	Enviado para su firma a Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon.congresocdmx@gmail.com), Jesús Ricardo Fuentes Gómez (ricardo.fuentes.congresocdmx@gmail.com), Ricardo Ruíz Suárez (ricardo.ruiz.congresocdmx@gmail.com), Leonor Gómez Otegui (leonor.otegui.congresocdmx@gmail.com), Jannete Elizabeth Guerrero Maya (jannete.guerrero.congresocdmx@gmail.com), Valentina Valia Batres Guadarrama (valentina.batres.congresocdmx@gmail.com) and Eduardo Santillán Pérez (alasthor1314@gmail.com) por alberto.martinez.congresocdmx@gmail.com IP: 201.141.20.32
 VISUALIZADO	07 / 08 / 2021 02:32:55 UTC	Visualizado por Valentina Valia Batres Guadarrama (valentina.batres.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.86.91
 FIRMADO	07 / 08 / 2021 02:33:14 UTC	Firmado por Valentina Valia Batres Guadarrama (valentina.batres.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.86.91

TÍTULO	Dictamen de letras de oro
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN LETRAS D.... Armadas II.docx
ID DE DOCUMENTO	cfd05e750425de4cf9e958652245a194fb3e912a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 VISUALIZADO	07 / 08 / 2021 02:42:05 UTC	Visualizado por Leonor Gómez Otegui (leonor.otegui.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.175.135.254
 FIRMADO	07 / 08 / 2021 02:43:48 UTC	Firmado por Leonor Gómez Otegui (leonor.otegui.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.175.135.254
 VISUALIZADO	07 / 08 / 2021 14:21:32 UTC	Visualizado por Jannete Elizabeth Guerrero Maya (jannete.guerrero.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.1.25
 FIRMADO	07 / 08 / 2021 14:21:59 UTC	Firmado por Jannete Elizabeth Guerrero Maya (jannete.guerrero.congresocdmx@gmail.com) IP: 189.217.1.25

TÍTULO	Dictamen de letras de oro
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN LETRAS D.... Armadas II.docx
ID DE DOCUMENTO	cf05e750425de4cf9e958652245a194fb3e912a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 VISUALIZADO	07 / 08 / 2021 16:13:29 UTC	Visualizado por Ricardo Ruíz Suárez (ricardo.ruiz.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.207.224.118
 FIRMADO	07 / 08 / 2021 16:13:52 UTC	Firmado por Ricardo Ruíz Suárez (ricardo.ruiz.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.207.224.118
 VISUALIZADO	07 / 08 / 2021 17:22:12 UTC	Visualizado por Jesús Ricardo Fuentes Gómez (ricardo.fuentes.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.129.159
 FIRMADO	07 / 08 / 2021 17:22:39 UTC	Firmado por Jesús Ricardo Fuentes Gómez (ricardo.fuentes.congresocdmx@gmail.com) IP: 200.68.129.159

TÍTULO	Dictamen de letras de oro
NOMBRE DE ARCHIVO	DICTAMEN LETRAS D.... Armadas II.docx
ID DE DOCUMENTO	cf05e750425de4cf9e958652245a194fb3e912a
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 VISUALIZADO	08 / 08 / 2021 01:14:59 UTC	Visualizado por Eduardo Santillán Pérez (alasthor1314@gmail.com) IP: 189.217.208.94
 FIRMADO	08 / 08 / 2021 01:15:55 UTC	Firmado por Eduardo Santillán Pérez (alasthor1314@gmail.com) IP: 189.217.208.94
 VISUALIZADO	08 / 08 / 2021 18:29:03 UTC	Visualizado por Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.191.39.5
 FIRMADO	08 / 08 / 2021 18:29:22 UTC	Firmado por Ernesto Alarcón Jiménez (ernesto.alarcon.congresocdmx@gmail.com) IP: 187.191.39.5
 COMPLETADO	08 / 08 / 2021 18:29:22 UTC	El documento se ha completado.